



FICAAC

Federación Internacional
de Consejos de Artes
y Agencias Culturales

Política para miembros nacionales con cuotas de afiliación bajas

Septiembre de 2015

Las cuotas de afiliación de los miembros nacionales son la fuente principal de ingresos de la FICAAC, y ayudan a cubrir los costos de mantenimiento de la Secretaría y la prestación de servicios esenciales como 'ACORNS' y los proyectos de investigación de la FICAAC. Los pagos de las membresías, por pequeñas que sean, son parte esencial del compromiso con los objetivos de la Federación. Con el fin de que todos los miembros se sientan seguros de que la estructura de cuotas de afiliación de los miembros es justa y transparente, es importante que requiramos a nuestros miembros el pago de las contribuciones recomendadas.

Las cuotas de afiliación de los miembros nacionales están organizadas en una escala móvil establecida a partir de la escala de cuotas que las Organización de las Naciones Unidas (ONU) utiliza para fijar sus propias cuotas de afiliación. La escala adopta una fórmula basada en el PIB per cápita de cada país. La fórmula de la FICAAC multiplica la escala ONU (2013 - 2015) por 23.000, redondeando la cifra de acuerdo con el tamaño, para establecer una cuota expresada en Dólares Australianos (AUD). Existe un tope de \$100.000 y un mínimo de \$400.

Los miembros nacionales de la FICAAC pueden clasificarse en dos grupos:

- 1) miembros con cuotas 'altas', cuya contribución recomendada es de \$1.000 o más por año; y
- 2) miembros con cuotas 'bajas', cuya contribución recomendada es menos de \$1.000 por año.

Las cuotas para los miembros con cuotas 'bajas' se aplican en tres grupos a partir del año 2011, así:

Escala ONU 0.001-0.010	\$1,200 por tres años @ \$400 anuales
Escala ONU 0.011-0.030	\$1,800 por tres años @ \$600 anuales
Escala ONU 0.031-0.045	\$2,400 por tres años @ \$800 anuales

El objetivo de la política para miembros nacionales con cuotas de afiliación bajas de la FICAAC es reducir los costos administrativos tanto los miembros como para la FICAAC.

Proceso

- Cada tres años, los miembros con cuotas bajas recibirán una factura por el valor de tres años de afiliación a la FICAAC.
- Una vez pagada, la siguiente factura de afiliación se enviará seis meses antes de que termine el ciclo de tres años.
- El pago que se reciba dentro del período de tres años cubrirá la afiliación de dichos tres años. Por ejemplo, si se emite una factura en enero de 2011 y el pago se recibe en enero de 2012, la cuota corresponderá a los años 2011 a 2013.
- Los nuevos miembros que estén en la categoría de cuotas bajas recibirán una factura de pago por adelantado que cubrirá el período de tres años. Por ejemplo, si un miembro desea asociarse en el 2011, recibirá una factura para los años 2011, 2012 y 2013. La agencia será considerada miembro 'no-financiero' hasta que se reciba el pago por adelantado de los tres años de afiliación.
- Si alguna agencia tiene razones justificadas para no poder pagar su cuota de afiliación de tres años, la Junta de la FICAAC podrá considerar su solicitud de llegar a un arreglo alternativo o de exención.